

Educación inclusiva en Córdoba

Literatura del
documento marco de la
política educativa

Ministerio de
EDUCACIÓN



CÓRDOBA
Seguimos haciendo

Índice

La educación inclusiva en Córdoba.....	3
¿Qué entendemos por educación inclusiva?.....	4
Una visión particular: enfoques a lo largo del tiempo.....	6
Puntos de partida para pensarnos.....	7
¿Con qué normativas contamos?.....	9
Red de transformaciones para un sistema educativo inclusivo.....	10
10 ideas claves para la educación inclusiva en Córdoba.....	16
Avanzar hacia un horizonte posible.....	18
¿Cómo lo hacemos?: tenemos un plan.....	20
Bibliografía de consulta.....	24

La educación inclusiva en Córdoba

Hablar de educación inclusiva implica un compromiso por la igualdad de oportunidades para que cada estudiante pueda acceder a una educación de calidad, en tanto derecho humano. Asimismo, los consensos internacionales sostienen la necesidad de que ésta sea a lo largo de toda la vida, para acompañar a romper el ciclo de la pobreza [ODS 2030, ONU]. Fortalecer la política educativa desde el paradigma de inclusión de manera transversal implica potenciar el valor de la diversidad, fomentar la noción de equidad y justicia educativa que garantice una educación de calidad y accesible para todas y todos. Generar condiciones que garanticen el ejercicio pleno de este derecho en la Provincia es una apuesta a promover una serie de transformaciones necesarias, de adentro hacia afuera, en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba establece en su **“Plan de Desarrollo Educativo 2024-2027”**, ejes y prioridades en la definición de su política como herramienta de gestión que oriente las acciones del sistema hacia este horizonte. Su implementación requiere de un trabajo mancomunado con distintos sectores de la sociedad para la consolidación de líneas de acción que converjan con las prioridades ya establecidas: trayectorias continuas y completas, logro de aprendizajes con sentido a lo largo de toda la vida, el fortalecimiento de las condiciones socioeducativas, el desarrollo profesional docente y la participación y concertación de políticas desde la dimensión territorial.

De manera complementaria, **“La Escuela Posible: consolida logros y emprende la mejora”** se constituye como el documento de referencia para las acciones institucionales que entiende a la escuela como perfectible, con capacidad de mejora, innovación y transformación, en el marco de un Sistema que organiza y acompaña [Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2024, p.30] en pos de identificar y trabajar en la eliminación de las barreras que impiden que niñas, niños y adolescentes aprendan. [Ministerio de Educación de la Nación, 2019, p.5]

Existe referencia internacional que da cuenta de las experiencias de transformación de los sistemas educativos en los países de Italia, Portugal, Brasil y Canadá[1]. Desde Latinoamérica y en contextos de características similares al de Argentina, se destaca particularmente Brasil, que puso en marcha políticas significativas orientadas a garantizar la inclusión en su sistema educativo[2]. Las evidencias muestran que, en todos los casos estudiados, este cambio de perspectiva requiere una transformación estructural en la forma de concebir las instituciones educativas, así como de un rediseño de sus prácticas pedagógicas.

¿Qué entendemos por educación inclusiva?

La perspectiva de educación inclusiva implica una **búsqueda permanente de estrategias para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de aprender, participar, progresar y constituirse como ciudadanos/as plenos/as**. En tanto proceso, está orientada a garantizar el acceso a una educación de calidad para todas/os las/os estudiantes, buscando identificar y reducir las barreras pedagógicas, curriculares, arquitectónicas, simbólicas, sociales e institucionales que resultan excluyentes y discriminatorias para garantizar su participación en el logro de los aprendizajes [Ministerio de Educación de la Nación, 2019].

En este sentido, un primer punto de partida es comprender el origen social y relacional de las **barreras que las y los estudiantes experimentan en el aprendizaje y la participación en contextos educativos**, puesto que:

[1] Narodowski, Mariano; Sacks, Camila; Fernández Celeste; Arias, María Eugenia. [2023]. Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Un análisis de las políticas públicas implementadas en cuatro sistemas educativos para la inclusión de las personas con discapacidad en escuelas generales.

[2] La particularidad de Brasil radica en las políticas y normativas impulsadas desde los años 90 en adelante que establecen, entre otras cuestiones, que: las y los estudiantes con discapacidad deben inscribirse a escuelas de enseñanza regular [lo que para Argentina es conocida como enseñanza común], las escuelas reciben un servicio de atención educativa especializada que acompaña la enseñanza, la formación docente incluye materias orientadas a la inclusión, y se promueve la transformación arquitectónica y edilicia de las escuelas para acondicionar espacios accesibles de aprendizaje.

“Se considera que las barreras al aprendizaje y la participación surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas” [Booth y Ainscow, 2000: 8].

Tal como afirma Mel Ainscow en otro de sus artículos, “la inclusión implica poner especial énfasis en los grupos de alumnos que pueden encontrarse en riesgo de ser marginados, excluidos o de tener bajos niveles de logro” [Ainscow, 2004, p.12]. Por tanto, resulta fundamental enmarcar la perspectiva de educación inclusiva desde una mirada integral y transversal bajo el paradigma de derechos humanos, dado que comprende a la **inclusión en un sentido amplio**.

El paradigma de derechos humanos se centra en la dignidad intrínseca o propia del ser humano; es decir, en la dignidad que se tiene por el hecho de ser humano, independiente de las características o condiciones que tenga: ser hombre o mujer, su color de piel (negro, cobrizo, amarillo, blanco, etc.), edad, estatura, discapacidad, condición y cualquier otra [2019: p.7].

En este marco, la educación inclusiva invita a potenciar la diversidad, en tanto aceptación, respeto y valoración de las diferencias y el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos, como una característica que, siendo inherente al ser humano, brinda oportunidades para enriquecer el desarrollo y aprendizaje de todas/os; así como para ampliar la empatía, la reciprocidad y el aprendizaje colaborativo.

Así concebida, la diversidad convoca a valorar las distintas culturas, identidades de género, orientaciones sexuales, así como diversidad en los tiempos de aprendizajes y las personas con discapacidad. En este sentido:

La escuela en y para la diversidad tiende a integrar las diferencias como lo genuino de una sociedad que se pretende pluralista, democrática y socializante. En otras palabras, plantea un reto, un desafío para generar y sostener condiciones y estrategias que proporcionan a cada estudiante la atención pedagógica que necesita tanto en lo personal como en lo sociocultural y experiencial [Sánchez y Zorzoli, 2022: p 25].

Por tanto, la educación inclusiva invita a situar la mirada sobre el contexto como productor de condiciones que posibiliten el estar, aprender y participar en la escuela, desde experiencias singulares. En resumen, consiste en **observar crítica y reflexivamente el sistema educativo en su conjunto para interpelar lo dado en pos de deconstruir sentidos, discursos y prácticas de manera que permita promover nuevas dinámicas de las prácticas docentes e institucionales** en torno al trabajo en equipo interdisciplinario, la autonomía pedagógica, la adecuación de la infraestructura escolar y la incorporación de recursos y equipamientos que potencien las prácticas educativas desde esta perspectiva. Este rediseño permite, a su vez, la conformación de redes de apoyo entre las instituciones educativas para un abordaje interrelacionado y cooperativo.

Una visión particular: enfoques a lo largo del tiempo

Siguiendo los aportes de López, N. y Vinacur (2024) es posible reconocer al interior del sistema educativo la existencia de barreras exclutoras que conviven con los paradigmas que en los últimos años ocuparon la agenda política y social en el país. Esto genera **tensión entre los diversos enfoques a lo largo del tiempo** lo cual se refleja en su dimensión organizacional. Así, Argentina transitó por enfoques **excluyentes** que niegan el acceso a la educación; de **segregación**, que brindan servicios educativos en entornos separados; de **integración**, que busca que las personas se adapten a los requisitos normalizadores de las instituciones de enseñanza común; y el de **inclusión**, que pretende modificar sistémicamente la estructura de la educación para atender a las particularidades de las personas.

Si bien en la actualidad el reconocimiento de las particularidades de las personas según el contexto social, cultural y económico se consolida paulatinamente, la sociedad y sus instituciones sostienen algunas barreras que perpetúan la concepción de la integración por sobre el de inclusión. Mientras que el enfoque de integración supone que la persona debe

adecuarse -integrarse- a las dinámicas que propone la escuela, **en el enfoque de inclusión, la escuela debe crear las condiciones para alojar a todos los estudiantes con sus particularidades, en tanto sujetos de derechos.**

Puntos de partida para pensarnos

En relación a los avances y desafíos para progresar hacia la educación inclusiva, se enuncian algunos **puntos de partida**, que, como mojones, pretenden **orientar las acciones y debates en torno a la transversalización de este enfoque.**

Entendida como un proceso que aboga por el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes desde sus particularidades, la perspectiva de educación inclusiva, en tanto concepción amplia y transversal, puede considerarlos y aplicarlos como lentes a través de los cuales mirar el sistema educativo en aras de identificar las transformaciones necesarias de llevar a cabo para garantizar el derecho educativo a todas y todos en igualdad de condiciones.

En este marco, se retoman como **principios** generales que pueden orientar las decisiones de políticas educativas y construir la base sobre la cual deberá modificarse todo aquello que restrinja los derechos de las personas en el proceso educativo.

- La inclusión en educación implica procesos para aumentar la participación de las y los estudiantes y para reducir su exclusión, en la cultura, la currícula y las comunidades de las escuelas.
- La inclusión implica reestructurar la cultura, las políticas y las prácticas de los centros educativos para que puedan atender la diversidad del estudiantado de su localidad.
- La inclusión se refiere al aprendizaje y la participación de

todas y todos los estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión, no sólo aquellas/os con discapacidad.

- La inclusión se refiere al desarrollo de las escuelas tanto del personal como del estudiantado.
- La preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación de un/a estudiante en particular puede servir para revelar las limitaciones más generales de la escuela a la hora de atender a la diversidad de su estudiantado.
- Todas y todos los estudiantes tienen derecho a una educación en su localidad.
- La diversidad no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todas y todos.
- La inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades.
- La inclusión en educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.

Es responsabilidad del Estado en general, y de la política educativa en particular, velar por el cumplimiento de estos principios en el sistema educativo, en pos de construir una educación inclusiva que atienda a la diversidad en un sentido amplio y transversal. Es por ello que, desde el Ministerio de Educación, se despliegan acciones en políticas concretas, cuyos objetivos se interrelacionan y son guiados a partir de lo contemplado en el plan de acciones estratégicas que establece este documento.

¿Con qué normativas contamos?

En Argentina existe un marco normativo, conformado por un conjunto de leyes y resoluciones, que promueve la educación inclusiva, entre las cuales se contemplan algunas normativas que atienden a garantizar los derechos de las personas en situación de exclusión educativa.

Entre las normativas generales, se encuentran el artículo 14 de la Constitución Nacional, que establece el derecho de enseñar y aprender; la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, del año 2005; y la Ley de Educación Nacional 26.206, del año 2006.

Específicamente, el inciso e del artículo 11 de la Ley de Educación Nacional, “fines y objetivos de la política educativa nacional” establece que el Estado debe “garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad” [p.11].

Parte del ejercicio de la política educativa es atender a la vacancia de normativas desde una perspectiva de inclusión amplia y transversal. **Su actualización permite traducir en acciones concretas los compromisos asumidos por el Estado**, por cuanto posibilitan la puesta en marcha de una agenda de decisiones para avanzar hacia la perspectiva de inclusión. De igual modo, habilitan y legitiman la provisión de recursos, políticas y normativas complementarias para establecer la transformación efectiva hacia dicho paradigma.

Red de transformaciones para un sistema educativo inclusivo

La educación inclusiva se compromete con la responsabilidad de garantizar a todas y todos los estudiantes las condiciones necesarias para transitar su trayectoria escolar en igualdad de oportunidades, desde una perspectiva de derechos que potencie la diversidad, la equidad y la justicia educativa.

Hacer efectivo este compromiso implica, en primera instancia, mirar hacia el interior del sistema educativo para identificar aquellas barreras culturales, políticas y didácticas que impidan u obstaculicen el desarrollo integral de las y los estudiantes, en lo que refiere a su aprendizaje, participación y convivencia, garantizando una educación de calidad para todas y todos. Tras su identificación, la política educativa debe concentrar sus esfuerzos en realizar las transformaciones necesarias para reducir y eliminar esas barreras discriminatorias y exclusoras.

Dichas transformaciones atraviesan todas las dimensiones que componen el sistema educativo y se entrelazan en un proceso de diálogo espiralado y constante. Atender sólo a algunas de estas dimensiones es fragmentar un proceso complejo e integral. **La reconfiguración de las instituciones educativas, sus prácticas, discursos y sentidos debe ir acompañado de reacondicionamientos de infraestructura y recursos necesarios, así como de las normativas que fortalezcan la importancia de implementar la perspectiva de educación inclusiva de manera transversal. Asimismo, la revisión de los trayectos de formación docente,** en sus instancias iniciales y continuas, se vuelve crucial para incluir la perspectiva entre sus contenidos y estrategias para que puedan incorporarse en la práctica de enseñanza.

La participación de la comunidad educativa retroalimenta el proceso de transformaciones, en tanto estudiantes, familias y personas de la ciudadanía pueden aportar su visión respecto de las barreras que identifican en el proceso educativo. Este trabajo colaborativo permea, a su vez, entre las instituciones y

al interior de ellas, promoviendo una red de apoyo entre las escuelas y una mirada conjunta de sus miembros para potenciar un abordaje interrelacionado y cooperativo.

A continuación, se describe cada una de las dimensiones a las que debe atenderse para fortalecer la implementación de la perspectiva de educación inclusiva de manera transversal. Se presentan separadas como un ejercicio analítico para detallar qué elementos comprende cada una, pero es de importancia resaltar que en la práctica funcionan como una red de transformaciones donde, la modificación de un aspecto, necesariamente genera reconfiguraciones en los demás.

A- Revisión y actualización de la normativa

Esta dimensión alude a la necesaria revisión y actualización de las normativas provinciales que fomenten y garanticen la implementación y efectivización de la perspectiva de educación inclusiva en el sistema educativo. Asimismo, se deben atender a aquellas barreras legales que operan en el funcionamiento de la escuela y obstaculizan la inclusión.

De este modo, se requerirá de la **actualización y creación de resoluciones y normativas que de manera explícita indiquen la necesidad de reconfiguración del sistema educativo** en pos de establecer un enfoque inclusivo que garantice el derecho a la educación de todas las personas, sin restricciones ni barreras discriminatorias y exclusoras.

Complementariamente, se crearán **documentos con orientaciones para que acompañen dichas transformaciones en la práctica educativa cotidiana**, atendiendo a consideraciones sobre la adecuación de la infraestructura escolar y la incorporación de recursos y equipamientos que potencien las prácticas educativas desde esta perspectiva.

B- Sensibilización y comunicación

Esta dimensión atiende a las instancias de sensibilización y comunicación necesarias para implementar el enfoque de educación inclusiva y lograr su apropiación por parte de la

sociedad. Para esto, el **trabajo mancomunado entre decisores políticos, medios de comunicación y la ciudadanía resulta imprescindible para dar a conocer dicha perspectiva de manera responsable.**

En este sentido, es indispensable el uso del lenguaje adecuado, claro y preciso en la producción de materiales de sensibilización y comunicación, tales como videos, notas periodísticas, recomendaciones o documentos políticos para la difusión del enfoque de educación inclusiva.

C- Formación docente inicial y continua

Esta dimensión alude al **abordaje de la perspectiva de educación inclusiva en las instancias de formación docente** y conlleva un trabajo mancomunado al interior del Ministerio de Educación, en particular entre la Secretaría de Educación, Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías y, la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional.

Entre las transformaciones que conlleva la implementación de la perspectiva en el sistema educativo, la renovación de los espacios de formación docente resulta primordial.

En este sentido, aquellos institutos que ofrecen trayectos de formación docente inicial deberán **atravesar un proceso de actualización curricular, en pos de incorporar el enfoque de educación inclusiva como contenido, así como el desarrollo de estrategias didácticas** y herramientas que posibiliten a las y los docentes el trabajo reflexivo de la práctica de enseñanza desde este paradigma.

De manera complementaria, aquellas instancias de formación continua brindadas por la provincia, deberán acompañar tales transformaciones con propuestas que fortalezcan el abordaje de dicho enfoque en el aula.

D- Redes de apoyo interinstitucionales

La reconfiguración del sistema educativo se inscribe como parte

del proceso en la adopción del enfoque de educación inclusiva que, entre sus transformaciones, significa configurar a las escuelas como redes de apoyo mutuo. En tanto dicho enfoque **requiere de nuevas dinámicas de las prácticas docentes e institucionales en torno al trabajo en equipo interdisciplinario, la conformación de redes escolares potencia una mirada integral y una labor mancomunada.** En este sentido, se aboga por un abordaje interrelacionado y cooperativo entre las instituciones escolares que permita prácticas educativas inclusivas y de calidad.

E- Cultura institucional

Esta dimensión convoca a la comunidad educativa a reflexionar sobre las prácticas, sentidos y discursos que perpetúan aquellas barreras que obstaculizan el desarrollo pleno de las personas así como el derecho a la educación.

El enfoque de educación inclusiva implica un ejercicio de revisión de la vida institucional cotidiana que permita visibilizar e identificar las barreras discriminatorias y exclusoras. Para reducirlas, resulta necesario un trabajo conjunto entre equipo directivo, docentes, estudiantes y todas aquellas personas que formen parte de las instituciones para atender a aquellas prácticas cotidianas invisibilizadas que reproducen sentidos y discursos discriminatorios.

La puesta en evidencia de tales barreras permite **reconfigurar las prácticas, discursos y sentidos, construyendo nuevas dinámicas que transformen la vida institucional** desde una perspectiva de inclusión.

F- Condiciones de escolarización

La perspectiva de educación inclusiva implica una reorganización institucional de las escuelas vinculadas a las condiciones pedagógico-didácticas, sociales y organizacionales. Ésto consiste en promover nuevas dinámicas de las prácticas docentes e institucionales en torno a la consolidación del trabajo en equipo interdisciplinario, la autonomía pedagógica, la

adecuación de la infraestructura escolar y la incorporación de recursos y equipamientos que potencien las prácticas educativas desde esta perspectiva.

En lo que refiere específicamente a lo curricular, el enfoque aboga por una revisión curricular, a partir de procesos de recontextualización y reconfiguración del diseño curricular jurisdiccional desde el sentido de la distribución democrática de la cultura que hace pie en la justicia curricular. Esto implica la priorización y selección de contenidos y aprendizajes con sentido, su organización desde el criterio de integralidad y su vinculación con el desarrollo de capacidades fundamentales.

Poder pensar en el tratamiento desde diversos niveles de complejidad, en profundidad y extensión, para su comprensión desde las posibilidades de los estudiantes; la presentación de la información nos remite a la concepción del Diseño Universal de Aprendizaje [DUA o UDL, por sus siglas en inglés, Universal Design for Learning] que se orienta a diferentes modos de representación y comunicación, hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje, considerando la condición de justicia asociada al currículum.

G- Participación de estudiantes, familias y comunicados

La perspectiva de inclusión educativa promueve dinámicas de trabajo en equipo y colaborativo. Es por esto que esta dimensión refiere a la importancia del involucramiento y participación de la comunidad educativa.

Específicamente, recoger las **voces de las y los estudiantes** resulta de crucial importancia para la construcción de una política educativa que atienda a la diversidad, desde las necesidades e intereses particulares que atraviesan las niñas y juventudes actuales. Convocar **su participación e involucramiento a través de espacios de reflexión e intercambio permite interpelar las dinámicas escolares para reconfigurar sus sentidos, discursos y prácticas.**

Asimismo, los aportes de familias y personas de la ciudadanía

resultan de gran relevancia, por lo que se considera pertinente llevar a cabo instancias de consulta donde puedan describir aquellas barreras discriminatorias y exclusoras que identifican en los procesos educativos.

La recopilación de dicha información se complementa con los procesos reflexivos desarrollados dentro las instituciones, como parte del proceso de visibilización y reducción de las barreras y su consecuente rediseño de las instituciones hacia prácticas, sentidos y discursos que permitan una inclusión plena de las y los estudiantes dentro del sistema educativo.

H- Seguimiento en la implementación

Esta dimensión atiende a las estrategias de evaluación y monitoreo en los procesos de implementación de la perspectiva de inclusión educativa llevados a cabo por diversas áreas del Ministerio de Educación. En particular, la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa resulta adecuada para generar la evidencia necesaria que permita sistematizar información valiosa para retroalimentar las decisiones políticas. En este sentido, **la elaboración de monitoreos periódicos y de manera transversal a las distintas etapas de implementación permite la identificación de buenas prácticas, así como la detección de aquellos aspectos que se requieren revisar o modificar para fortalecer el enfoque.**

10 ideas claves para la educación inclusiva en Córdoba

A continuación, se presentan 10 ideas claves para desarrollar la educación inclusiva en el sistema educativo de Córdoba:

1

Revisar y actualizar las normativas provinciales de manera que fomenten y garanticen la implementación y efectivización de la perspectiva de educación inclusiva en el sistema educativo.

2

Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación responsable sobre la perspectiva de educación inclusiva, con un lenguaje adecuado, claro y preciso para facilitar su apropiación.

3

Revisar los planes de estudio de los trayectos de la Formación docente inicial y continua para incorporar la perspectiva de educación inclusiva como espacio curricular específico y garantizar las herramientas y estrategias pertinentes para actualizar las prácticas de enseñanza desde ese enfoque. [Formación docente inicial y continua]

4

Brindar orientaciones para que equipos directivos, docentes, estudiantes y todos los miembros de las instituciones educativas analicen y reflexionen sobre las prácticas, discursos y sentidos de la vida cotidiana y de la Cultura institucional para identificar aquellas barreras que perpetúen la exclusión y discriminación.

5

Incorporar la perspectiva de educación inclusiva como dimensión a analizar en los procesos de autoevaluación institucional para obtener un diagnóstico sobre su implementación en las escuelas y contribuir a la mejora de la Cultura institucional.

6

Fortalecer el trabajo colaborativo y cooperativo entre las instituciones educativas, de modo de consolidar a las escuelas como redes de apoyo.

7

Garantizar, desde el Ministerio de Educación, las condiciones de escolarización que permitan nuevas dinámicas de las prácticas docentes e institucionales en torno a la consolidación del trabajo en equipo interdisciplinario, la autonomía pedagógica, la adecuación de la infraestructura escolar y la incorporación de recursos y equipamientos que potencien las prácticas educativas desde esta perspectiva.

8

Acompañar el proceso de revisión curricular llevado a cabo desde la provincia, desde una flexibilidad que permita adecuar los contenidos y aprendizajes universales, de acuerdo a los requerimientos particulares de cada estudiante y contribuyendo a las condiciones de escolarización.

9

Afianzar la participación de estudiantes, familias y comunidades en torno a la identificación y descripción de aquellas barreras discriminatorias y exclusoras en los procesos educativos actuales, esto a su vez, potenciaría la sensibilización y comunicación.

10

Realizar un proceso de seguimiento en la implementación a través de monitoreos periódicos y transversales sobre las distintas etapas de implementación de la perspectiva de educación inclusiva para generar evidencia que permita mejorar la política.

Avanzar hacia un horizonte posible

A continuación, se establecen **5 Metas para la gestión**, orientadas a las y los decisores políticos del Ministerio de Educación, en tanto su concreción posibilita las condiciones para efectivizar la implementación de la perspectiva de educación inclusiva en el sistema educativo de la provincia de Córdoba. Se prevé que su cumplimiento se desarrolle en el período **2024-2027**. Las acciones y objetivos de dichas metas serán implementadas de acuerdo a las condiciones posibilitadoras de la agenda política del Ministerio de Educación provincial.

Cabe destacar que el orden en el cual están mencionadas las Metas **no implica jerarquía o prioridad de una sobre las otras**, ya que todas se entrelazan y son necesarias para implementar la perspectiva de educación inclusiva.

Revisión y actualización de normativas provinciales

en torno a la implementación de la educación inclusiva en el sistema educativo.



Institucionalización de la perspectiva

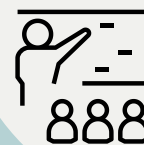


de educación inclusiva [autoevaluación institucional, rediseño del formato escolar e institucional, adecuación de infraestructura escolar, incorporación de recursos y equipamientos, consolidación de redes de apoyo y fortalecimiento de participación de estudiantes, familias y comunidad].



Actualización de la formación docente inicial y continua

Actualización de los planes de estudio de los trayectos de formación docente inicial y continua con la incorporación de la perspectiva de educación inclusiva como contenido curricular.



Actualización curricular

en todos los niveles y modalidades para efectivizar el acceso a conocimientos relevantes y el logro de aprendizajes con sentido de todos y cada uno de los/as estudiantes que transitan su trayectoria en el sistema, considerando procesos singulares de aproximación a estos contenidos culturales comunes representados en el diseño jurisdiccional.



Evaluación y monitoreo

sobre la implementación de la perspectiva de educación inclusiva.

¿Cómo lo hacemos?: tenemos un plan

A partir de las metas establecidas para el período 2024-2027, se elabora un **plan de acciones estratégicas** que abarca los años **2025 y 2026**, en el cual se busca avanzar hacia la concreción de los objetivos de la política educativa a través de acciones específicas. La efectivización de dicho plan requiere del compromiso de todos los roles que componen el sistema educativo, así como del involucramiento y participación de la ciudadanía. Las transformaciones implicadas en el proceso de implementación de la perspectiva de educación inclusiva, requiere una mirada transversal y un trabajo colaborativo y mancomunado. Por lo cual, se enumeran a continuación las acciones estratégicas, las acciones operativas requeridas y los roles implicados en su efectivización. Asimismo, de manera tentativa, se indica el período que cada acción abarca dentro del plan.

Plan de acción 2025 - 2026

Dimensión	Acción estratégica	Acción operativa	Período
A- Revisión y actualización de la normativa	Revisión y actualización de las normativas provinciales que fomenten y garanticen la implementación y efectivización de la perspectiva de educación inclusiva en el sistema educativo.	Elaboración y actualización de resoluciones y normativas que establezcan de manera clara la necesidad de una reconfiguración del sistema educativo, enfocada en garantizar un modelo inclusivo que asegure el derecho a la educación de todas las personas, sin restricciones ni barreras discriminatorias y exclusoras.	2025
		Creación de documentos orientativos que acompañen las transformaciones en la práctica educativa cotidiana, atendiendo a consideraciones sobre la adecuación de la infraestructura escolar y la incorporación de recursos y equipamientos que potencien las prácticas educativas desde esta perspectiva.	2026
B- Sensibilización y comunicación	El fomento del trabajo colaborativo entre decisores políticos, medios de comunicación y ciudadanía resulta imprescindible para difundir esta perspectiva de manera responsable.	Uso del lenguaje adecuado, claro y preciso en la producción de materiales de sensibilización y comunicación, tales como videos, notas periodísticas, recomendaciones o documentos políticos para la difusión del enfoque de educación inclusiva.	2025

Plan de acción 2025 - 2026

Dimensión	Acción estratégica	Acción operativa	Período
C- Formación docente inicial y continua	Implementación de un abordaje de la perspectiva de educación inclusiva en las instancias de formación docente, mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Educación, Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación.	Incorporar el enfoque de educación inclusiva como contenido de formación docente inicial.	2025
		Desarrollar estrategias didácticas y herramientas que posibiliten a las y los docentes el trabajo reflexivo de la práctica de enseñanza desde este paradigma.	2025
		Acompañar las instancias de formación continua con propuestas que fortalezcan el abordaje del enfoque en el aula.	2025
D- Redes de apoyo interinstitucionales	Promoción de nuevas dinámicas en las prácticas docentes e institucionales que fortalezcan el trabajo en equipo interdisciplinario, impulsando la conformación de redes escolares para potenciar una visión integral y una labor colaborativa.	Fomentar un abordaje interrelacionado y cooperativo entre las instituciones escolares para facilitar prácticas educativas inclusivas y de calidad.	2025

Plan de acción 2025 - 2026

Dimensión	Acción estratégica	Acción operativa	Período
E- Cultura Institucional	Impulso de una revisión integral de la vida institucional cotidiana que permita identificar y visibilizar las barreras discriminatorias y excluyentes, promoviendo así un ambiente educativo inclusivo y equitativo.	Establecer el trabajo entre equipo directivo, docentes, estudiantes y todas aquellas personas que formen parte de las instituciones para atender a aquellas prácticas cotidianas invisibilizadas que reproducen sentidos y discursos discriminatorios.	2025 - 2026
F- Condiciones de escolarización	Concretar el proceso de revisión y actualización curricular desde la perspectiva de educación inclusiva de manera incremental en todos los niveles y modalidades de la educación.	Brindar herramientas y orientaciones para incorporar la perspectiva de inclusión educativa en los diseños curriculares de la educación secundaria, en sus modalidades Orientada y Técnica.	2025
		Brindar herramientas y orientaciones para incorporar la perspectiva de inclusión educativa en los diseños curriculares de la educación primaria.	2026
	Garantizar las condiciones que permitan la reorganización institucional acorde a la perspectiva de educación inclusiva.	Realizar un diagnóstico sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento en las escuelas.	2025 - 2026

Bibliografía de consulta

-Ainscow, Mel. [2004]. "El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son las palancas de cambio?". En Journal of Educational Change, 5[4], 1-20.

-Booth, Tony, Ainscow, Mel, Black-Hawkins, Kristine, Vaughan, Mark y Shaw, Linda. [2000]. "Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas". Bristol: Centre for Studies on Inclusive Education, 1-116.

-López, Néstor y Vinacur, Tamara. [2024]. "La inclusión educativa de las personas con discapacidad en Argentina".

-Narodowski, Mariano; Sacks, Camila; Fernández Celeste; Arias, María Eugenia. [2023]. "Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Un análisis de las políticas públicas implementadas en cuatro sistemas educativos para la inclusión de las personas con discapacidad en escuelas generales". A.C.I.J

-Sánchez, Sandra y Zorzoli, Néstor. [2022]. "Gestionar desde la diversidad en aulas, instituciones y territorios". Ed. Noveduc

-Organización de las Naciones Unidas [2016]. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Documentos ministeriales

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba [2024]. Plan de Desarrollo Educativo Provincial 2024-2027. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2024/05/Documento-Plan-de-Desarrollo-Educativo-Provincial-2024-2027.pdf>

-Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba [2024]. "La Escuela Posible: consolida logros y emprende la mejora". Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/12/Ministerio-de-Educacion-La-Escuela-Posible.pdf>

-Ministerio de Educación de la Nación [2019]. Educación Inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_para_la_inclusion_0.pdf

Normativas

-Ley N° 26.601. Ley de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 28 de septiembre de 2005. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

-Ley N° 26.206. Ley de Educación Nacional. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 14 de diciembre de 2006. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

-Ley N° 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 4 de octubre de 2006. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

-Ley 26.378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 21 de mayo de 2008. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26378-141317/texto>

-Ley N° 9870. Ley de Educación Provincial. Legislatura de la provincia de Córdoba. Córdoba. 2010. Disponible en: https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/edu_Ley98707.pdf

-Ley 27.044. Jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Congreso de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 19 de noviembre de 2014. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

-Organización de las Naciones Unidas - ONU [2006]: Convención Internacional sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en:

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

-Argentina [2011]. Resolución CFE 154/11. Consejo Federal de Educación. Disponible en:

<https://cfe.educacion.gob.ar/resoluciones/res11/154-11.pdf>

-Argentina [2011]. Resolución CFE 155/11. Consejo Federal de Educación. Disponible en:

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_155-11.pdf

Argentina. [2012]. Resolución CFE 174/12. Consejo Federal de Educación. Disponible en:

<https://cedoc.infed.edu.ar/wp->

[content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf](https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf)

Autoridades del Gobierno de la Provincia de Córdoba

Martín Llaryora | Gobernador

Myriam Prunotto | Vicegobernadora

Horacio Ademar Ferreyra | Ministro de Educación

Luis Sebastián Franchi | Secretario de Educación

Nora Esther Bedano | Secretaria de Coordinación Territorial

Gabriela Cristina Peretti | Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Lucía Escalera | Subsecretaria de Administración

Martín Guillermo Gigena | Subsecretario de Coordinación Educativa

Claudia Amelia Maine | Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional

Equipo de producción

Autoría: Julieta Jaimez, Analí Mansilla y Fabiana Barbeira

Corrección literaria: Gabriela Brandán Zehnder, Fabiana Barbeira, Mariela Alejandra Martin, María Karina Audisio y Carolina del Valle Erramouspe

Diseño: Annette S. Rivé Guala

Directora General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa: Ma. Gabriela Brandán Zehnder

Directora General de Educación Especial y Hospitalaria: Adriana Cali

Edición: Noviembre 2024

Sobre la producción de este material

Este material es el resultado de un trabajo colaborativo en el que intervienen los diferentes equipos de la Dirección de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa y la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.

Educación inclusiva en Córdoba

Ministerio de
EDUCACIÓN



CÓRDOBA
Seguimos haciendo